Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uoc.sancosmeydamian@hotmail.com

ADENDA Nro. 01/2018

San Cosme y Damián, 05 de octubre de 2018

La Municipalidad de San Cosme y Damián, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.º 06/2018 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE C DESDE JULIA C. DE ESTIGARRIBIA HASTA 15 DE AGOSTO Y 15 DE AGOSTO DESDE CALLE C HASTA CARMELO PERALTA ID N.º 351581** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACIÓN EN EL PUNTO 3 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

EL PLAZO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

SE MODIFICA DATOS CONDICIONES DE CONTRATO EN EL PUNTO 22 QUEDANDO DE LAS IGUIENTE MANERA:

22 - El plazo de ejecución es de: *60(sesenta) días laborales* DESDE LA EMISION DEL ACTA DE INICIO.

SE MODIFICA DATOS DE PROFORMA DE CONTRATO EN EL PUNTO 7 QUEDANDO DE LAS IGUIENTE MANERA:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE C DESDE JULIA C. DE ESTIGARRIBIA HASTA 15 DE AGOSTO Y 15 DE AGOSTO DESDE CALLE C HASTA CARMELO PERALTA**

EL PLAZO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González
Encargado Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN I.M N.º 611/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE C DESDE JULIA C. DE ESTIGARRIBIA HASTA 15 DE AGOSTO Y 15 DE AGOSTO DESDE CALLE C HASTA CARMELO PERALTA, ID N.º 351581 A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (Art. 4.º de la Ley N.º 2051/03), la siguiente modificación:

SAN COSME Y DAMIAN, 10 de septiembre de 2018.-

VISTA: La necesidad de la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE C DESDE JULIA C. DE ESTIGARRIBIA HASTA 15 DE AGOSTO Y 15 DE AGOSTO DESDE CALLE C HASTA CARMELO PERALTA, debido a la necesidad de dar mejoras de caminos vecinales en zonas urbanas del Distrito ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N.º 3966/10 el "Orgánica Municipal, en su Art. 235 expresa: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- APROBAR LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE C DESDE JULIA C. DE ESTIGARRIBIA HASTA 15 DE AGOSTO Y 15 DE AGOSTO DESDE CALLE C HASTA CARMELO PERALTA.----------

Art. 2º.- ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido; archivar.----------

Sr. Hipolito Ramón Ibarra Alfonso
Secretario Municipal
Hipolito Ramón Ibarra
Secretario General

Sr. Anibal Maidana Vera
Intendente Municipal
Anibal Maidana Vera
Intendente Municipal